



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Fecha: 19/05/2023

Ref.: CAR/lmg

Tfno.: 922 239574

Asunto: Notificación Acuerdo Consejo de Gobierno Insular

Destinatario: Sr. Gerente del Organismo Autónomo Museos y Centros
C/Fuente Morales nº 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Asunto: 10 - Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023 del Organismo Autónomo Museos y Centros (OAMC).

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica elevada a este Consejo de Gobierno Insular por la Sra. Consejera del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, relativa a la **Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el año 2023**, y

Resultando, que por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, de fecha 24 de abril de 2023, se **propuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público, del citado Organismo Autónomo de Museos y Centros, para el año 2023**, remitiéndose el expediente administrativo a esta Corporación Insular a los efectos de elevar propuesta a este Consejo de Gobierno Insular para su aprobación, en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023				
TURNO LIBRE				
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN DE ACCESO:	Nº
A1	Conservador/a	Biología	LICENCIADO/A EN BIOLOGÍA * LICENCIADO/A EN MEDICINA * GRADO EN GENÉTICA *	1
C1	Técnico/a Auxiliar	Laboratorio	F.P II O EQUIVALENTE * BACHILLER *	1
TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO TURNO LIBRE				2
TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA				
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN DE ACCESO:	Nº
C2	Encargado/a Mantenimiento		GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA *	2
TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PROMOCIÓN INTERNA				2
TOTAL PLAZAS OEP 2023				4

(*) Conforme a la aprobación de la Plantilla del OAMC, para el ejercicio 2023, la titulación académica requerida está pendiente de adaptación a los nuevos Panes de Estudios.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RAFYjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFYjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



Resultando, que dicha solicitud de aprobación de la OEP para el año 2023 es tramitada por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público adscrito a la dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica y comprende **un total de cuatro (4) plazas, dos (2) plazas de turno libre y dos (2) plazas de promoción interna**, en los términos siguientes:

- Respecto del acceso libre se propone por la Tasa de Reposición de efectivos, dos (2) plazas: una (1) plaza de Conservador/a (Grupo A1) y una (1) plaza de Técnico Auxiliar (Grupo C1).

A estos efectos y respecto a la Tasa general de Reposición de efectivos, se constata en el expediente que durante el año 2022 ha habido un total de dos (2) empleados fijos que dejaron de prestar servicios por jubilación ordinaria, sin que se haya producido ninguna incorporación.

- Respecto de la Tasa de Promoción Interna, el OAMC propone dos (2) plazas a incluir por dicho turno, de Encargado/a de Mantenimiento (Grupo C2).

Resultando que, consta en el expediente **certificado de fecha 10 de mayo de 2023, evacuado por el Secretario del Organismo Autónomo Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, por el que acredita la relación de ceses de personal fijo quedando vacantes sus plazas y las incorporaciones producidas durante el ejercicio 2023, a efectos de calcular la tasa general de reposición conforme la Ley 31/2023, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, siendo ésta de dos (2).

Resultando que, asimismo consta en el expediente informe propuesta del Organismo Autónomo en el que se incluye **informe económico en cuanto a la adecuada cobertura presupuestaria de las plazas ofertadas**, indicando que se encuentran dotadas presupuestariamente.

Resultando que, se aporta la conformidad con la propuesta de Oferta de Empleo Público 2023 por parte del Comité de Empresa del Organismo Autónomo,

Código Seguro De Verificación	RAFyjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFyjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



cumplándose lo previsto en el artículo 37.1 letra L) del Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público en cuanto a la negociación de sus criterios generales.

Resultando, que consta en el expediente informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, previo y preceptivo conforme a la Base 89º de las de Ejecución del Presupuesto y que es conforme a los términos del presente Acuerdo.

Considerando que, el informe relativo a la propuesta de Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Museos y Centros correspondiente al año 2023, se emite por el referido Servicio Administrativo, al amparo de la Base 89º de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, que en su apartado 4º dispone respecto a los Organismo Autónomos que *“para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, a efectos de que, en su caso, el Consejero/a del área, a instancias del Director/a Insular de Recursos Humanos de la Corporación, proponga la elevación del expediente al Consejo de Gobierno Insular”*.

Considerando, que el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Oferta de Empleo Público de 2023, deberá formarse por las Corporaciones Locales, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal sobre Función Pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de dicha normativa básica, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las administraciones públicas, debiendo aprobarla y publicarla anualmente para el año correspondiente.

Considerando, que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala en su artículo 70 que: *“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación*

Código Seguro De Verificación	RAFyjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFyjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años. 2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente. 3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos”.

Considerando que, el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Organismo Autónomo de Museos y Centros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 39 de fecha 25 de marzo de 2015, contiene en su artículo 16.2, la Oferta de Empleo Público manifestándose en términos similares al TREBEP en cuanto a la procedencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público, que ha de recoger *las plazas reservadas para los turnos de promoción interna y acceso libre y se aprobará anualmente conforme al marco legal de aplicación, previa la negociación colectiva y con el plazo de ejecución previsto legalmente.*

Asimismo, el mencionado Convenio Colectivo señala en el art. 89.3.20 entre las competencias del Comité de Empresa la de “Negociar con el OAMC, la preparación y diseño de la OEP para cada ejercicio y la programación de las correspondientes convocatorias”, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1.I) del TREBEP constando en el expediente administrativo informe de conformidad del Comité de Empresa de fecha 21 de abril de 2023.

Considerando, que la Constitución Española determina en su artículo 131.1 que corresponde al Estado mediante ley la planificación de la actividad económica general, y el artículo 129.1 del R.D. 781/1986, antes citado, que corresponde al Gobierno establecer límites de carácter general a los gastos de personal de las Entidades Locales, sin perjuicio de las que puedan establecerse en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, o en otras leyes.

Código Seguro De Verificación	RAFyjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFyjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



Considerando, que tal y como señala el artículo 20.5 de la referida Ley 31/2023, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo correspondiente a los gastos de personal del presupuesto de gastos.

Considerando que, en aplicación de lo anterior, la propuesta de Oferta de Empleo Público 2023 del referido Organismo Autónomo, abarca plazas referidas a la **Tasa general de Reposición (2) y a la tasa se promoción interna (2)** conforme la Ley 31/2023, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando que, respecto de la **tasa general de reposición**, por el Organismo Autónomo se propone incluir en la Oferta de Empleo Público 2023, **dos (2) plazas**, ha de tenerse en cuenta, por un lado, que el artículo 20.dos.1 de la LPGE regula la **articulación de la Oferta de Empleo Público**, de la siguiente manera:

"1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

...//...

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

...//...."

Por lo que la **tasa general de reposición de efectivos del Organismo Autónomo Museos y Centros**, se debe fijar en un máximo del 120%, teniendo en cuenta que conforme la legislación vigente, *"para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto*

Código Seguro De Verificación	RAFYjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFYjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.../...”.

En este sentido, de la documentación obrante en el expediente se constata que se han producido durante el ejercicio 2022 **las bajas de dos (2) empleados fijos por jubilación y no se ha producido ninguna incorporación**, y procede aplicar **la tasa del 120%**, por lo que, **al respecto de la Tasa General de Reposición**, por el Organismo Autónomo se propone incluir en la Oferta de Empleo Público 2023, **dos (2) plazas, concretamente se propone una (1) plaza de Conservador/a y una (1) plaza de Técnico/a Auxiliar**.

Considerando que, por otra parte, respecto de la **tasa de promoción interna**, por el Organismo Autónomo se propone incluir en la Oferta de Empleo Público 2023 **dos (2) plazas**. Al respecto el apartado 4. b) del artículo 20. Tres de la Ley 31/2023, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone que: “No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.” proponiendo el Organismo Autónomo la inclusión en la OEP 2023 de **dos (2) plazas de Encargado de Mantenimiento**.

Considerando que, asimismo, consta en el expediente administrativo la conformidad del órgano de representación unitaria del Organismo Autónomo Museos y Centros de la oferta de empleo público 2023, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Organismo Autónomo Museos y Centros, y según previene el artículo 37.1 letra L) del TREBEP.

Considerando, que el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público de los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo Insular de Tenerife es el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 62.f) Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 29.5 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	RAFYjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFYjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



En virtud de cuanto antecede, este Consejo de Gobierno Insular acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 del personal del Organismo Autónomo Museos y Centros, dándose cumplimiento a lo previsto en la Ley 31/2023, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023				
TURNO LIBRE				
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN DE ACCESO:	Nº
A1	Conservador/a	Biología	LICENCIADO/A EN BIOLOGÍA * LICENCIADO/A EN MEDICINA * GRADO EN GENÉTICA *	1
C1	Técnico/a Auxiliar	Laboratorio	F.P II O EQUIVALENTE * BACHILLER *	1
TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO TURNO LIBRE				2
TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA				
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN DE ACCESO:	Nº
C2	Encargado/a Mantenimiento		GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA *	2
TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PROMOCIÓN INTERNA				2
TOTAL PLAZAS OEP 2023				4

(*) Conforme a la aprobación de la Plantilla del OAMC, para el ejercicio 2023, la titulación académica requerida está pendiente de adaptación a los nuevos Panes de Estudios.

SEGUNDO.- Se advierte al Organismo Autónomo de Museos y Centros, que la Oferta de Empleo Público aprobada por este Consejo de Gobierno Insular, para el presente año 2023, deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo proceder a su ejecución en el plazo máximo de tres años previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- En el anuncio de publicación de la Oferta de Empleo Público se señalará expresamente que contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente

Código Seguro De Verificación	RAFyjuIDtmRwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/05/2023 17:44:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFyjuIDtmRwskJjJ22FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a los/las empleados/as públicos/as afectados/as, debiendo el Organismo Autónomo incluir el mismo pie de recurso señalado en el punto anterior en la práctica de la notificación.”

Lo que le notifico a los efectos procedentes.

Código Seguro De Verificación	RAFYjuIDtmRwskJjJ2/N+A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	19/05/2023 17:44:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RAFYjuIDtmRwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	8/8



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00032664952

CSV

GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2023 08:06:20 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8937-74ce-8683-4ec3-8602-bbad-967d-b31b